

Consulta	¿Existen productos de seguros que amparen la responsabilidad civil de organizadores de marchas y protestas.?
País	Respuesta
<b>Costa Rica</b>	No existe ningún producto que ampare a los organizadores de marchas o protestas por los posibles daños que se pueda causar a terceros. Sin embargo, existen productos especiales que cubren daños a bienes asegurados producto de huelgas, motines, conmoción civil, paros de trabajo legales, daño malicioso o actos de personas malintencionadas, dado que la mayoría de las pólizas de responsabilidad civil lo contempla como una exclusión.
<b>México</b>	Algunas compañías de seguros ofrecen un producto que cubre los daños materiales directos causados por o como resultado de: a) Huelguistas o personas que toman parte en paros, disturbios de carácter obrero ó alborotos populares o conmoción civil durante la realización de tales actos, o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las Autoridades, y b) por el vandalismo (actos ejecutados por persona o personas fuera de los casos de huelgas, alborotos populares o conmoción civil, que intencionalmente causen daños físicos a los bienes asegurados). Sin embargo, no lo conciben dentro de los seguros de responsabilidad civil pues sería contrario al espíritu de este tipo de seguros.
<b>España</b>	Respecto a los “organizadores de protestas”, es el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) quien indemniza de los daños derivados de hechos de incidencia política o social, a condición de tener suscrito un seguro para las personas o bienes afectados.  El CCS es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Empresa, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Desempeña múltiples funciones en el ámbito del seguro, y entre ellas destacan las funciones relacionadas con la cobertura de los riesgos extraordinarios.
<b>República Dominicana</b>	No contemplan dentro de su ordenamiento productos que amparen los daños causados por protestas o marchas ni que amparen la responsabilidad civil de los organizadores
<b>Perú</b>	No contemplan dentro de su ordenamiento productos que amparen los daños causados por protestas o marchas ni que amparen la responsabilidad civil de los organizadores
<b>Panamá</b>	No contemplan dentro de su ordenamiento productos que amparen los daños causados por protestas o marchas ni que amparen la responsabilidad civil de los organizadores
<b>Nicaragua</b>	No contemplan dentro de su ordenamiento productos que amparen los daños causados por protestas o marchas ni que amparen la responsabilidad civil de los organizadores
<b>Chile</b>	No contemplan dentro de su ordenamiento productos que amparen los daños causados por protestas o marchas ni que amparen la responsabilidad civil de los organizadores
<b>Argentina</b>	No contemplan dentro de su ordenamiento productos que amparen los daños causados por protestas o marchas ni que amparen la responsabilidad civil de los organizadores
<b>Honduras</b>	No contemplan dentro de su ordenamiento productos que amparen los daños causados por protestas o marchas ni que amparen la responsabilidad civil de los organizadores
<b>Venezuela</b>	No contemplan dentro de su ordenamiento productos que amparen los daños causados por protestas o marchas ni que amparen la responsabilidad civil de los organizadores